



Expediente: 16590/2020.

Asunto: Prórroga del presupuesto para el ejercicio 2021.

INFORME

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2020 y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención informa lo siguiente en relación con la prórroga del presupuesto para el próximo ejercicio:

ANTECEDENTES

1º. Con fecha 8 de octubre de 2019 fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, al punto 2º, el Presupuesto General para el ejercicio 2019. La publicación de la aprobación definitiva del presupuesto general y del resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 196 del día 14 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, entrando en vigor una vez publicado de acuerdo con los artículos 169.5 y 20.5 de ambas normas, respectivamente.

2º. No ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2020, habiéndose desarrollado el presente ejercicio de acuerdo con la prórroga del presupuesto anterior establecida mediante el Decreto nº 2019-8553 de fecha 27 de diciembre de 2019.

3º. No ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2021.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable está constituida por los siguientes artículos:

- Artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 20, 21, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990).



CONSIDERACIONES

1ª. Al no haber sido aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2021, el día 1 de enero de 2021 no entrará en vigor.

2ª. En esta situación, el artículo 112.5 de la LRBRL establece la prórroga presupuestaria en los siguientes términos: *"Si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior."*

Igualmente, el artículo 169.6 del TRLRHL dispone al efecto: *"Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados."*

En términos similares se pronuncia el artículo 21.1 del RD 500/1990 sobre la prórroga automática del presupuesto cuando dice: *"Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo"*.

3ª. Asimismo el párrafo 2 del mismo artículo dispone al respecto de los créditos no prorrogables que: *"En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio"*.

4ª. Siguiendo con los criterios expresados en la normativa anteriormente citada, se procede a relacionar seguidamente los ajustes que procede practicar sobre los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias de gastos del presupuesto 2019, último ejercicio aprobado, por no ser prorrogables para el ejercicio 2021:

ESTADO DE GASTOS

1. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE HAN CONCLUIDO EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.



Se detallan los créditos en los siguientes grupos:

A) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Esta cantidad fue reconocida en el ejercicio 2019, por lo que el ajuste ya se practicó para la prórroga de 2020 y procede de nuevo para la prórroga del próximo ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
3-132-763.01	Mancomunidad Bahía de Cádiz (programa Intranet)	6.694,86	-6.694,86	0,00
SUMA		6.694,86	-6.694,86	0,00

Tampoco se ha incluido en este ajuste para 2021 el crédito contemplado en el presupuesto dentro de la aplicación 3-920-160.00 para el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 514.522,26 € con destino a la anualidad 2019 del fraccionamiento de la deuda con la Seguridad Social, porque dicho fraccionamiento continuará vigente para el próximo ejercicio y no finaliza en los ejercicios 2019 y 2020.

B) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Son los mismos ajustes que se realizaron para la prórroga del presupuesto para 2020.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
2-241-470.44	Subvención A.E.I.M. a Elisabet López García	621,89	-621,89	0,00
2-241-470.45	Subvención A.E.I.M. a M ^a . Angeles Vallejo Parazuleo	1.797,64	-1.797,64	0,00
2-323-489.45	Subvención al AMPA Colegio Pedro A. de Alarcón para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.200,00	-1.200,00	0,00
2-323-489.46	Subvención al AMPA Colegio Eduardo Lobillo para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.000,00	-1.000,00	0,00





2-323-489.47	Subvención al AMPA Colegio Luis Ponce de León para proyecto educativo y mejora de equipamiento	900,00	-900,00	0,00
2-323-489.48	Subvención al AMPA Colegio San José de Calasanz para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.300,00	-1.300,00	0,00
2-323-489.49	Subvención al AMPA Colegio Azorín para proyecto educativo y mejora de equipamiento	600,00	-600,00	0,00
2-323-489.50	Subvención al AMPA Colegio Pozo Nuevo para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.500,00	-1.500,00	0,00
2-323-489.51	Subvención al AMPA Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.600,00	-1.600,00	0,00
2-323-489.52	Subvención al AMPA Colegio Nuestra Señora del Rosario para proyecto educativo y mejora de equipamiento	1.300,00	-1.300,00	0,00
2-334-489.32	Subvención a la Asociación de Discapacitados de Rota para taller de teatro	5.000,00	-5.000,00	0,00
2-334-489.33	Subvención al Consejo de Hermandades y Cofradías para gastos corrientes	5.000,00	-5.000,00	0,00
2-334-489.35	Subvención a la Tertulia Flamenca Viejo Agujeta para gastos corrientes	5.000,00	-5.000,00	0,00
2-334-489.36	Subvención a la Asociación cultural La Curvita para Festival Mestizo	3.000,00	-3.000,00	0,00
2-334-489.37	Subvención a la Asociación cultural Jentos y Jentas para Festival Inocente Rock	3.000,00	-3.000,00	0,00
2-334-489.42	Subvención a la Asociación Musical Banda Enrique Galán para reparación instrumentos, becas, uniformes y personal	60.000,00	-60.000,00	0,00
2-334-489.83	Subvención a la Asociación Foro Plural "Torre de la Merced" para actividades	2.000,00	-2.000,00	0,00





2-4319-489.21	Subvención a AECIRO para sufragar gastos en la contratación de personal	3.000,00	-3.000,00	0,00
3-338-480.01	Subvención a Cáritas Interparroquial de Rota para compra de alimentos	2.000,00	-2.000,00	0,00
4-341-489.16	Subvención a la U.D.Roteña para gastos corrientes y de funcionamiento	38.000,00	-38.000,00	0,00
4-341-489.39	Subvención al C.D.Rota para gastos corrientes y de funcionamiento	35.000,00	-35.000,00	0,00
4-341-489.72	Subvención a E.F.I.MEVA para gastos de funcionamiento	8.000,00	-8.000,00	0,00
4-341-489.87	Subvención al Club Deportivo Rosario para gastos corrientes y actividades	2.000,00	-2.000,00	0,00
4-924-489.04	Subvención a la Asociación de Discapacitados de Rota para gastos corrientes y actividades	14.400,00	-14.400,00	0,00
4-924-489.05	Subvención a la Asociación Enfermos de Fibromialgia de Rota para gastos corrientes y actividades	6.000,00	-6.000,00	0,00
4-924-489.06	Subvención a la Asociación Local de Ayuda al Toxicómano para gastos corrientes y actividades	6.000,00	-6.000,00	0,00
4-924-489.07	Subvención a la Asociación Rolucán para gastos corrientes y actividades	6.000,00	-6.000,00	0,00
4-924-489.10	Subvención a la Asociación Diabéticos La Merced para gastos corrientes y actividades	5.000,00	-5.000,00	0,00
4-924-489.15	Subvención a la Asociación Sahara Libre para vacaciones y caravana	5.000,00	-5.000,00	0,00
4-924-489.24	Subvención a la Asociación Familias con hijos TGD para gastos corrientes y actividades	6.000,00	-6.000,00	0,00
4-924-489.43	Subvención a la Asociación Siempre Contigo para gastos corrientes	9.000,00	-9.000,00	0,00
4-924-489.44	Subvención a ASER para gastos corrientes y actividades	4.800,00	-4.800,00	0,00





4-924-489.91	Subvención a AFANAS para gastos comedor	6.000,00	-6.000,00	0,00
5-171-489.27	Subvención a la EUC convenio para gastos corrientes	375.000,00	-375.000,00	0,00
5-1729-489.98	Subvención a la Asociación de Corraleros de Rota para promoción educativa social	3.000,00	-3.000,00	0,00
2-334-780.30	Subvención a la Asociación Musical Banda Enrique Galán para adquisición de instrumentos	15.000,00	-15.000,00	0,00
2-336-780.26	Subvención Convenio marco restauración Obispado de Asidonia-Jerez	36.690,87	-36.690,87	0,00
4-924-780.04	Subvención a la Asociación Sahara Libre para reconstrucción de edificio DAJLA	10.000,00	-10.000,00	0,00
SUMA		690.710,40	-690.710,40	0,00

C) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A INVERSIONES CORRESPONDIENTES A PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA SU EJECUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Sobre los créditos iniciales de 2019, procede aplicar para 2021 los siguientes ajustes por inversiones específicas financiadas con recursos generales ejecutadas presupuestariamente total o parcialmente en los ejercicios 2019 y 2020, o bien de aquellas que no habiendo sido ejecutadas no se plantea su ejecución en la documentación del presupuesto para 2021:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
2-241-633.15	Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje fomento del empleo	553,97	-553,97	0,00
2-3321-632.05	Inversión de reposición edificios y otras construcciones de bibliotecas	11.546,10	-4.746,10	6.800,00
2-3321-635.01	Inversión de reposición mobiliario para bibliotecas	12.500,00	-12.500,00	0,00
2-333-622.12	Espacio cultural hispano norteamericano en Rota	18.029,00	-18.029,00	0,00
2-333-633.04	Inversión de reposición maquinaria , instalaciones técnicas y utillaje de	6.432,00	-1.432,00	5.000,00





	<u>equipamientos culturales</u>			
2-334-623.01	Inversión de maquinaria, instalaciones técnicas y <u>utilaje para Cultura</u>	1.600,00	-1.600,00	0,00
2-4312-632.06	Inversión de reposición edificios y otras <u>construcciones Mercado</u>	18.831,00	-18.831,00	0,00
3-132-641.04	Gastos en aplicaciones <u>informáticas Policía Local</u>	12.079,43	-12.079,43	0,00
3-165-619.07	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general alumbrado <u>público</u>	27.000,00	-2.000,00	25.000,00
3-338-619.26	Otras inversiones de reposición en infraestructura s y bienes <u>fiestas populares</u>	38.771,08	-38.771,08	0,00
3-338-632.17	Inversión de reposición edificios y otras <u>construcciones fiestas</u>	2.000,00	-2.000,00	0,00
3-920-632.04	Obras adaptación oficinas <u>administrativas</u>	40.000,00	-35.664,46	4.335,54
3-920-632.07	Aportación municipal recuperación y puesta en valor de la muralla bajo edificio administrativo de <u>Plaza España, 1</u>	17.202,57	-2.420,00	14.782,57
3-920-632.08	Inversión de proyecto de obras, dirección y coordinación reparación <u>Escuela Taller Astaroth</u>	9.899,00	-6.716,00	3.183,00
3-932-641.06	Gastos en aplicaciones <u>informáticas Recaudación</u>	18.089,50	-9.044,75	9.044,75
3-934-625.03	Inversión nueva de mobiliario para Gestión de la <u>deuda y Tesorería</u>	1.206,50	-1.206,50	0,00
4-1532-609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes <u>pavimentación vías públicas</u>	4.125,89	-4.125,89	0,00
4-1532-619	Inversiones reposición <u>pavimentación</u>	1.799,03	-1.799,03	0,00
4-1532-619.12	Presupuesto participativo zona 2 año 2017: arreglo acerado en Avda. Carlos <u>Cano</u>	15.095,28	-15.095,28	0,00
4-1532-619.13	Presupuesto participativo zona 4 año 2017: <u>eliminación barreras arquitectónicas</u>	16.900,78	-16.900,78	0,00





4-1532-619.15	Presupuesto participativo zona 7 año 2017: reparación del acerado de la urbanización Rotamar	15.571,34	-15.571,34	0,00
4-1533-609.04	Presupuesto participativo zona 1 año 2016: concurso esculturas	6.000,00	-6.000,00	0,00
4-171-619.34	Presupuesto participativo mejora parques para perros	8.000,00	-4.987,10	3.012,90
4-231-632.10	Obras de mejora en el comportamiento térmico y energético de Servicios Sociales	51.838,30	-47.738,07	4.100,23
4-231-632.11	Renovación de las puertas de los despachos de Servicios Sociales	5.764,57	-5.764,57	0,00
4-231-635.04	Inversión de reposición mobiliario asistencia social primaria	2.475,66	-2.475,66	0,00
4-342-622.13	Construcción pista multideportiva y cerramientos la Forestal	35.340,47	-35.340,47	0,00
4-342-622.15	Presupuesto participativo vallado zona perimetral	12.000,00	-12.000,00	0,00
4-342-625.05	Instalación de cortinas Pabellón cubierto	1.525,81	-1.525,81	0,00
4-342-632.12	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones instalaciones deportivas	21.828,30	-5.182,89	16.645,41
4-342-632.16	Obras albañilería y pinturas cerramiento instalación La Forestal	8.401,39	-8.401,39	0,00
4-342-633.11	Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnica y utillaje Piscina	15.000,00	-15.000,00	0,00
5-133-619.20	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general para Tráfico	10.000,00	-2.993,61	7.006,39
5-133-633.17	Adquisición de martillo para Tráfico	699,95	-699,95	0,00
5-135-633.12	Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Protección Civil	1.100,00	-399,00	701,00
5-150-622.11	Inversiones en edificios y otras construcciones Administración General Urbanismo	2.083,62	-2.083,62	0,00





5-151-609.10	Expropiación c/ Mina Chica, número 5	353.979,58	-353.979,58	0,00
5-171-609.14	Otras inversiones áreas infantiles parques municipales (Presupuesto participativo zonas 1-3-6)	74.751,78	-72.688,73	2.063,05
5-171-609.16	Otras inversiones suministro e instalación áreas infantiles en parques municipales	57.117,32	-4.824,59	52.292,73
5-171-622	Edificios y otras construcciones parques y jardines	8.349,00	-8.349,00	0,00
5-171-633.14	Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para Parques y Jardines	7.000,00	-3.546,29	3.453,71
5-1722-619.24	Otras inversiones de reposición para playas	20.000,00	-20.000,00	0,00
5-1722-623.05	Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje playas	1.295,51	-1.295,51	0,00
5-336-622.05	Inversión de edificio en calle Pasadilla (expropiación y construcción)	50.000,00	-50.000,00	0,00
5-491-609.19	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes sociedad de la información	18.126,56	-18.126,56	0,00
5-491-641.05	Aplicaciones APP como canal de comunicación eficiente de la Administración con la ciudad	28.530,64	-15.125,00	13.405,64
5-920-636.03	Inversión de reposición de fuentes de alimentación y ordenadores para Archivo y Personal	3.880,08	-3.880,08	0,00
SUMA		1.094.321,01	-923.494,09	170.826,92

D) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A OTROS GASTOS QUE FINALIZAN EN 2019 Y 2020.

Se trata de créditos iniciales previstos en el presupuesto de 2019 para diversos gastos del servicio municipal de limpieza y mantenimiento de playas que finalizan ese año y que no se producirán el próximo ejercicio, ya que el servicio ha sido asumido por la sociedad mercantil local MODUS ROTA bajo la forma de gestión directa en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la





Corporación con fecha 21 de marzo de 2019, al punto 3º, a raíz del cual se produjo la subrogación por dicha empresa municipal del personal laboral fijo municipal adscrito al servicio mediante el decreto de la Alcaldía nº 2019-3600 de 25 de junio de 2019 con efectos del día 1 de julio de 2019. Se prorrogan en cambio y no son objeto de ajustes los créditos iniciales destinados al personal laboral temporal, en la medida que corresponden al personal de salvamento y socorrismo, que continúan siendo gestionados desde el propio Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
5-1722-130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo playas	49.430,78	-49.430,78	0,00
5-1722-130.01	Horas extraordinarias personal laboral fijo playas	260,95	-260,95	0,00
5-1722-130.02	Otras remuneraciones personal laboral fijo playas	85.413,70	-85.413,70	0,00
5-1722-160.00	Seguridad social playas	147.986,40	-42.543,48	105.442,92
5-1722-202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones playas	10.800,00	-10.800,00	0,00
5-1722-203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje playas	36,30	-36,30	0,00
5-1722-210	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales playas	3.420,42	-3.420,42	0,00
5-1722-213	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje playas	9.490,42	-9.490,42	0,00
5-1722-221.99	Otros suministros playas	645,47	-645,47	0,00
5-1722-227.00	Limpieza y aseo playas	114.100,78	-114.100,78	0,00
	SUMA	421.585,22	-316.142,30	105.442,92

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE HAN CONCLUIDO EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.	-1.937.041,65
--	----------------------

2. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO U OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, SE PERCIBEN EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

No hay financiación con créditos. Y respecto de los ingresos específicos o afectados, se incluyen entre los ajustes aquellos gastos que están financiados con financiación afectada correspondiente a enajenación de patrimonio (aparcamientos, solares y aparcamientos PMS), según figura en el





anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio 2019. En cambio, no se ajustan a la baja las inversiones financiadas en el mismo anexo de inversiones con patrimonio público de suelo mediante sanciones urbanísticas y prestación compensatoria, dado que no son ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, se perciben en estos ejercicios 2019 y 2020. Todos ellos corresponden a ajustes ya realizados en la prórroga para 2020 por afectar al ejercicio 2019, sin que durante este año se hayan dado nuevas situaciones.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
2-241-622.01	Inversión en edificios y otras construcciones para Fomento	207.562,50	-200.000,00	7.562,50
2-323-632.02	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones Colegio Azorín	62.572,78	-62.572,78	0,00
2-323-632.03	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones Colegio San José de Calasanz	90.262,86	-90.262,86	0,00
3-160-609.02	Otras inversiones infraestructuras alcantarillado	433.495,14	-433.495,14	0,00
3-165-619.09	Aportación municipal otras inversiones de reposición para alumbrado público zona río Albero en C. Ballena	197.458,20	-197.458,20	0,00
4-1532-619.16	Aportación municipal Plaza de las Canteras (EDUSI)	30.000,00	-23.240,00	6.760,00
4-1532-619.33	Otras inversiones de reposición urbanización vías públicas (Patrimonio Municipal de Suelo)	67.483,75	-67.483,75	0,00
5-134-619.22	Aportación municipal otras inversiones fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI) - Avda. Diputación -	40.000,00	-28.725,94	11.274,06
5-136-623.07	Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Protección Civil para incendios	1.500,00	-1.500,00	0,00





5-336-622.04	Aportación municipal Centro de Interpretación Muralla (EDUSI)	30.000,00	-22.800,00	7.200,00
5-920-64102	Aportación municipal modernización Admón. Local y acceso servicios mpales. TICS (EDUSI)	20.000,00	-14.960,00	5.040,00
SUMA		1.180.335,23	-1.142.498,67	37.836,56

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, SE PERCIBEN EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	-1.142.498,67
--	----------------------

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES EN EL ESTADO DE GASTOS	-3.079.540,32
---	----------------------

5ª. A continuación se relacionan los ajustes en las previsiones iniciales de las aplicaciones de ingresos del presupuesto inicial de 2019 que no son prorrogables para el ejercicio 2021.

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosan los ajustes en los siguientes dos grupos:

1. PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS AFECTADOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Son previsiones de ingresos en el capítulo 6 del estado de ingresos del presupuesto sobre las que ya se realizaron los ajustes a la baja con ocasión de la prórroga para 2020 y que, por los mismos motivos, continúan ajustándose para la prórroga de 2021.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2019	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2021
600	Venta de solares	1.020.879,85	-1.020.879,85	0,00
603	Patrimonio público del suelo	67.483,75	-67.483,75	0,00
619	Enajenación de otras inversiones reales	54.135,07	-54.135,07	0,00
SUMA		1.142.498,67	-1.142.498,67	0,00

2. OTRAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020



Aunque no se trate de ingresos afectados, por prudencia presupuestaria se han incluido las anteriores disminuciones en las previsiones iniciales del presupuesto para el próximo año como consecuencia de ingresos de carácter extraordinario no realizados o que exclusivamente se percibieron en el ejercicio 2019 y que, por tanto, no se van a realizar en el presupuesto de 2021. Los datos de los ingresos eventuales se han tomado del anexo 8 al informe de Intervención nº 2019-1060 de fecha 26 de agosto de 2019, emitido con motivo de la evaluación del cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del presupuesto de 2019 (expediente 9529/2019), y los ajustes de las subvenciones proceden del importe reconocido y recaudado en 2019 por anualidades atrasadas hasta 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2019	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2021
399.01	Ingresos eventuales	1.391.564,22	-1.391.564,22	0,00
750.00	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	530.705,47	-403.771,33	126.934,14
SUMA		1.922.269,69	-1.795.335,55	126.934,14

TOTAL AJUSTES DE PREVISIONES INICIALES EN EL ESTADO DE INGRESOS	-2.937.834,22
--	----------------------

6ª. Los importes de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2021, resumidos por capítulos, quedarían como sigue, una vez aplicados los ajustes anteriores:

Estado de ingresos





CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES 2019	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2021
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.868.442,93	0,00	18.868.442,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.585.250,06	0,00	1.585.250,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.316.985,13	-1.391.564,22	9.925.420,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.954.402,76	0,00	10.954.402,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	990.375,18	0,00	990.375,18
OPERACIONES CORRIENTES		43.715.456,06	-1.391.564,22	42.323.891,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.142.498,67	-1.142.498,67	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586.175,27	-403.771,33	182.403,94
OPERACIONES DE CAPITAL		1.728.673,94	-1.546.270,00	182.403,94
OPERACIONES NO FINANCIERAS		45.444.130,00	-2.937.834,22	42.506.295,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.500,00	0,00	29.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		29.500,00	0,00	29.500,00
TOTALES ESTADO DE INGRESOS		45.473.630,00	-2.937.834,22	42.535.795,78

Estado de gastos

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2019	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2021
1	GASTOS DE PERSONAL	20.627.917,21	-177.648,91	20.450.268,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.387.757,05	-138.493,39	11.249.263,66
3	GASTOS FINANCIEROS	530.348,97	0,00	530.348,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.682.505,68	-629.019,53	5.053.486,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	415.964,50	0,00	415.964,50
OPERACIONES CORRIENTES		38.644.493,41	-945.161,83	37.699.331,58
6	INVERSIONES REALES	2.892.825,06	-2.065.992,76	826.832,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	475.096,24	-68.385,73	406.710,51
OPERACIONES DE CAPITAL		3.367.921,30	-2.134.378,49	1.233.542,81
OPERACIONES NO FINANCIERAS		42.012.414,71	-3.079.540,32	38.932.874,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.500,00	0,00	29.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.431.715,29	0,00	3.431.715,29
OPERACIONES FINANCIERAS		3.461.215,29	0,00	3.461.215,29
TOTALES ESTADO DE GASTOS		45.473.630,00	-3.079.540,32	42.394.089,68

El resumen final de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 es el siguiente:

ESTADO	PREVISIONES/CRÉDITOS	AJUSTES	PREVISIONES/CRÉDITOS
--------	----------------------	---------	----------------------



	INICIALES 2019		INICIALES 2021
INGRESOS	45.473.630,00	-2.937.834,22	42.535.795,78
GASTOS	45.473.630,00	-3.079.540,32	42.394.089,68
DIFERENCIA	0,00	141.706,10	141.706,10

Este margen de 141.706,10 €, que se ha originado por aplicación de los ajustes a la baja en los estados de ingresos y gastos, no es necesario utilizarlo para practicar los ajustes al alza que autoriza el artículo 21.3 del RD 500/1990 cuando existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores y, simultáneamente, el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes, por cuanto no hay mayor amortización ni intereses de las operaciones vigentes para 2021, según consta en el anexo 11 al informe de esta Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y deuda pública, que ha sido elaborado por la Tesorería con fecha 21 de diciembre de 2020.

7ª. En relación a las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. y Movilidad de Desarrollo Urbano Sostenible, S.A. (MODUS ROTA), que forman parte del Presupuesto General, y de las cuales la primera de ellas se incluye además en la consolidación del sector Administraciones Públicas a efectos de la evaluación de la estabilidad presupuestaria, han sido suscritos los anexos 9 y 10 al informe de esta Intervención referido anteriormente, por parte del Sr. director administrativo de Fomento Económico, Formación y Emprendimiento con fecha 17 de diciembre de 2020 y por parte del Sr. director de administración de MODUS ROTA y el Sr. alcalde-presidente con fechas 18 y 19 de diciembre de 2020, respectivamente, resultando de los mismos que no se practican ajustes para la prórroga de los estados de previsión de ambas sociedades para el próximo ejercicio y, en consecuencia, dichos estados de previsión quedarían prorrogados para 2021 en los mismos términos que los créditos y previsiones iniciales de los estados de 2019 y 2020.

La empresa municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación (SURSA) no forma parte del presupuesto general prorrogado de 2019 y, por tanto, tampoco de las prórrogas presupuestarias de 2020 y 2021, habida cuenta que se encuentra disuelta y en fase de liquidación.

8ª. En cuanto al procedimiento y órgano competente, de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 21.4 del RD 500/1990, una vez informado por esta Intervención, corresponde a la Alcaldía la competencia para la aprobación de los ajustes.

No se hace uso en este expediente de la autorización que otorga el mismo apartado 4 del artículo 21 para la acumulación en esta resolución de acuerdos sobre la incorporación de remanentes de acuerdo con los artículos 47 y 48 del RD 500/1990, habida cuenta que no ha surgido esa necesidad en este momento, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que puedan realizarse posteriormente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito durante la vigencia del presupuesto prorrogado en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo para 2021, tal como permite el artículo 21.5 de dicho RD 500/1990 en relación con el artículo 182 del TRLRHL.

CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones expuestas, procede la aprobación en resolución motivada de la Alcaldía de los ajustes de crédito determinados en este informe que deberán ser objeto de imputación a las correspondientes aplicaciones del presupuesto de 2019.

Queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención a efectos de la prórroga del presupuesto para el próximo ejercicio 2021 en los términos que han sido expuestos.

Es cuanto tienen el deber de informar.

Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

Documento firmado electrónicamente al margen

